PROTOCOLIZACION
FECHA: 2/07/13
Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
1

Resolución PGN N° 1302/13.-

Buenos Aires, 2 de julio de 2013.

VISTOS:

El Plan de Transparencia Institucional aprobado por la Resolución PGN N° 914/13, lo dispuesto por las leyes n° 25.188 y 26.857, y el actual "*Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales para el Ministerio Público Fiscal de la Nación*" —aprobado por Resolución PGN N° 6/08—;

Y CONSIDERANDO QUE:

La transparencia en la actuación de Ministerio Público Fiscal, entendida como uno de los pilares para la correcta administración del servicio de justicia y para la vigencia del Estado de Derecho por su valor como sostén de la confianza de la ciudadanía en sus instituciones, determina la necesidad de realizar ciertas modificaciones reglamentarias tendientes a fortalecerla.

Así, en el ámbito del Plan de Transparencia Institucional, aprobado por Resolución PGN N° 914/13, se estableció como uno de los programas a desarrollar en su primera etapa la publicidad de las declaraciones juradas.

En esa oportunidad se destacó que entre las primeras medidas de esta nueva etapa institucional se había dispuesto la publicidad en el sitio oficial del organismo del listado completo de todos los funcionarios obligados a presentar sus declaraciones patrimoniales (cfr. Res. PGN N° 145/12) y se había facilitado el acceso a las declaraciones juradas de distintos magistrados y funcionarios del Ministerio Público Fiscal, incluida la suscripta (cfr. Resoluciones MP N° 347/13, 348/13, 349/13, 350/13, 351/13, 352/13, 353/13, 354/13, 355/13, 356/13, 357/13, 358/13, 359/13, 360/13, 361/13, 362/13, 363/13, 364/13, 365/13, 366/13, 367/13, 368/13, 369/13, 370/13, 371/13, 372/13, 373/13, 374/13, 375/13, 376/13, 377/13, 387/13, 388/13, 389/13, 390/13, 391/13, 392/13, 393/13, 394/13, 395/13, 396/13, 397/13, 398/13, 399/13, 400/13, 418/13 y 419/13; y Expte. interno M. 9875/2012).

Pero, además, el Plan de Transparencia Institucional contempla la adopción de diversas medidas para fortalecer el acceso a la información pública en la actuación del Ministerio Público y en particular plantea como uno de sus objetivos garantizar la publicidad de las declaraciones juradas. Ello, en la inteligencia de que cumplir con este requisito constituye una premisa ética esencial en la lucha contra la corrupción, en

particular porque contribuye a prevenir eventuales conflictos de intereses o posibles incompatibilidades.

Es así que se evaluó imprescindible contar con un nuevo reglamento que incorpore los avances normativos en la materia y que establezca el carácter público, de libre acceso y de consulta gratuita a través de los medios tecnológicos adecuados de las declaraciones juradas patrimoniales de quienes ejercen la magistratura o revisten la calidad de funcionarios públicos del Ministerio Público Fiscal.

En tal sentido, la reciente sanción de la ley n° 26.857 relativa al Carácter Público de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de los Funcionarios Públicos (publicada en el Boletín Oficial con fecha 23 de mayo de 2013) impone la obligación de revisar y actualizar el reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 6/08.

Cabe destacar que la referida norma —que modifica y complementa la ley n° 25.188 (Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública)— en su artículo 1 establece que "*las declaraciones juradas patrimoniales integrales presentadas por las personas que se encuentran obligadas en virtud de la normativa de ética en el ejercicio de la función pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la ley 25.188 son de carácter público, de libre accesibilidad y podrán ser consultadas por toda persona interesada en forma gratuita a través de Internet, de conformidad con el procedimiento que establezca la reglamentación*".

Además, determina que quedarán comprendidos en la obligación de presentar la declaración jurada "*los magistrados del Ministerio Público de la Nación*"; "*(e)l personal que cumpla servicios en el Poder Judicial de la Nación y en el Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a secretario o equivalente*"; así como "*(t)odo funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras*"; y "*(t)odo funcionario público que tenga por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza*" (cfr. art. 5 de la ley n° 25.188, modificado por la ley n° 26.857).

Luego de detallar las principales características y el contenido de las declaraciones que deben formular los obligados, la ley n° 26.857 impone que "*la totalidad de las declaraciones juradas recibidas, con excepción del anexo reservado, serán publicadas en el sitio de Internet de la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que deberá mantenerse actualizado*" (cfr. art. 6). Asimismo ordena a la autoridad de aplicación designada la obligación de remitir las declaraciones a esa dependencia del Ministerio de

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/07/13
Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
2

Justicia y Derechos Humanos de la Nación para proceder a su publicación.

Por otra parte, en la medida en que el 1 de julio vencía la suspensión del plazo de presentación que había sido dispuesta por la Resolución del 29 de mayo de 2013 y que la ley n° 26.857 aún no ha sido reglamentada, el régimen que por la presente se aprueba prevé la forma transitoria en la que habrá de cumplirse con lo allí dispuesto en orden a la información que debe plasmarse en la declaración jurada patrimonial.

Así, en virtud de los argumentos expuestos, lo previsto en la ley n° 26.857 y las facultades consagradas en la ley n° 24.946, artículo 33, inciso ll),

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el nuevo "*Reglamento de Declaraciones Juradas Patrimoniales para el Ministerio Público Fiscal de la Nación*" que, como anexo I, forma parte de la presente resolución, y los formularios que obran como anexos II, III y IV.

Artículo 2.- DEROGAR la Resolución PGN N° 6/08.

Artículo 3.- ESTABLECER que hasta tanto se sancione la reglamentación a la que alude el artículo 1 de la ley n° 26.857:

I. Las/os magistradas/os, funcionarias/os o empleadas/os comprendidos en el artículo 1 de este reglamento, deberán presentar sus declaraciones juradas ante la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos o la/el Habilitada/o, entre el día de la fecha y el 15 de agosto del año en curso.

II. Las declaraciones juradas contendrán la información patrimonial al 31 de diciembre del año 2012 y deberán ser presentadas en los formularios provisorios que se aprueban como anexos II, III y IV, cada uno en un sobre cerrado distinto, identificado y firmado.

III. Quienes hayan presentado la declaración jurada durante el año en curso bajo la modalidad aprobada por la Resolución PGN N° 6/08 deberán realizar una nueva presentación en los términos del actual régimen.

Artículo 4.- Protocolícese, notifíquese a todos los interesados, publíquese en el Boletín Oficial, en la página web del Ministerio Público Fiscal y, oportunamente, archívese.

ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/07/13
Dra. DANIELA IMANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
3

Procuración General de la Nación

ANEXO I

Reglamento de Declaraciones Juradas Patrimoniales para el Ministerio Público Fiscal de la Nación

Artículo 1. Personas obligadas. Las/os magistradas/os y funcionarias/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación que se indican a continuación estarán obligadas/os a presentar una declaración jurada patrimonial anual, de conformidad con las disposiciones del presente reglamento:

a) Las/os magistradas/os y funcionarias/os con categoría igual o superior a secretaria/o de fiscalía de primera instancia o cargos equiparados, con independencia del vínculo contractual. Se incluyen asimismo aquellas personas designadas con carácter interino.

b) Quienes se desempeñen bajo la modalidad "ad-hoc - ad-honorem" en tales cargos, si sus designaciones fueren por períodos de más de 6 (seis) meses continuos.

c) Las/os funcionarias/os y empleadas/os que tuvieren un cargo inferior al de secretaria/o de fiscalía de primera instancia o su equivalente pero, por la índole de su tarea, administren o participen en la gestión y administración de fondos públicos, integren comisiones de adjudicación o recepción de bienes, o participen en procedimientos de compras y/o licitaciones del Ministerio Público Fiscal de la Nación en cualquiera de sus formas, conforme los términos de los incisos t) y u) del artículo 5 de la ley n° 25.188, sustituido por la ley n° 26.857.

d) Aquellas personas contempladas en los incisos anteriores que se encuentren en uso de licencia; excepto que la licencia sea por ejercicio transitorio de otro cargo en un organismo en el que hayan tenido que efectuar la declaración jurada de conformidad con lo establecido en la ley n° 26.857. En ese caso, será obligación de quienes gozaren de licencia presentar una copia certificada de la constancia de recepción de la declaración jurada ante la autoridad competente.

Artículo 2. Carácter público de la declaración. La declaración jurada patrimonial tendrá carácter público y será de libre acceso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la ley n° 26.857.

Artículo 3. Anexo reservado. Las declaraciones juradas tendrán un anexo reservado que contendrá la totalidad de los datos personales y patrimoniales exentos de publicidad

correspondientes a cada una de las personas obligadas, de su cónyuge, conviviente e hijas/os menores no emancipadas/os, según lo dispuesto por la ley n° 26.857.

Artículo 4. Autoridad de aplicación: La Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos de la Procuración General de la Nación tendrá a su cargo la recepción, custodia, registro, seguimiento y remisión de las declaraciones juradas de los agentes de este Ministerio Público Fiscal a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, tal como lo dispone el artículo 6 de la ley n° 26.857. Asimismo, mantendrá actualizada la nómina de las personas obligadas a dar cumplimiento a las previsiones de este reglamento.

Artículo 5. Presentación. Las declaraciones juradas y sus anexos reservados deberán ser presentados personalmente o por tercero autorizado en la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos en sobres cerrados distintos, identificados y firmados. Si la persona obligada tuviera su asiento funcional en otra ciudad deberá presentar sus declaraciones juradas y anexos ante la/el Habilitada/o de su jurisdicción (cf. Resolución Per. N° 512/96).

Artículo 6. Recibo. La Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos otorgará un recibo con la fecha de recepción de la declaración jurada y, en su caso, con el nombre de la persona que fue comisionada a tales efectos. Las/os Habilitadas/os extenderán recibos provisorios y remitirán las declaraciones juradas presentadas en la jurisdicción a la Secretaría, para el comprobante definitivo. En el caso de que las declaraciones juradas fueran enviadas por correo postal, la Secretaría consignará en el recibo definitivo el número y códigos de identificación de las piezas postales.

Artículo 7. Plazo de presentación. Las declaraciones juradas deberán presentarse dentro de los 30 (treinta) días hábiles de la notificación del acto de designación, promoción o asignación de funciones (alta), y de la notificación del cese de las funciones (baja).

Artículo 8. Actualización. Las declaraciones juradas de actualización anual se presentarán entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada año, y contendrán la información patrimonial al 31 de diciembre del año anterior. Quedan exceptuadas/os quienes durante el año calendario hayan declarado en virtud de la obligación establecida en el artículo precedente.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/07/13
Dra. DANIELA [illegible] GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
4

Artículo 9. Incumplimiento. Aquellas personas obligadas que no hayan presentado sus declaraciones juradas en el plazo correspondiente, serán intimadas en forma fehaciente por la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos, para que lo hagan en el plazo de 15 (quince) días. Si a pesar del apercibimiento se mantuviera la omisión, ésta configurará una falta grave, en los términos de los reglamentos disciplinarios respectivos y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley n° 25.188.

Artículo 10. Suspensión de haberes. Si el incumplimiento se registrara en oportunidad del cese en el cargo, se retendrá la liquidación final de haberes, vacaciones adeudadas o cualquier otro concepto pendiente hasta su regularización.

Artículo 11. Impedimentos. Toda persona obligada que se viera impedida de dar formal cumplimiento a lo establecido en este régimen por encontrarse fuera del territorio nacional o apartada de sus funciones por tiempo prolongado, deberá comunicarlo a la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos, la que determinará si cabe intimar a la presentación o conceder una prórroga excepcional por las circunstancias del caso.

Artículo 12. Facultades de la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos. La Procuración General de la Nación elaborará un reglamento específico para determinar las facultades de la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos para realizar un seguimiento a las declaraciones juradas patrimoniales en el marco de su Plan de Transparencia Institucional, aprobado por la Resolución PGN N° 914/13.

Artículo 13. Registro público. La Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos llevará un registro informático público de las personas obligadas a presentar declaraciones juradas señaladas en el artículo 1, así como de la recepción y remisión oportuna a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación de todas las declaraciones juradas patrimoniales presentadas.

Artículo 14. Procedimiento para la exhibición de las declaraciones juradas presentadas antes de la vigencia del presente reglamento. Toda persona que requiera consultar u obtener copia del anexo público de las declaraciones juradas

presentadas antes de la vigencia de este reglamento deberá completar un formulario que estará disponible en el sitio *web* institucional. La Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos verificará el cumplimiento de los recaudos formales contemplados en el artículo 10 de la ley n° 25.188 y efectuará la notificación correspondiente a la persona obligada. De advertirse error u omisión respecto de alguno de los requisitos enunciados, se exigirá su subsanación o el efectivo cumplimiento, en un plazo razonable, bajo apercibimiento de disponer el archivo de las actuaciones. Las personas que accedan a una declaración jurada quedarán sujetas a las disposiciones y sanciones previstas en las leyes n° 25.188 y 25.326, conforme lo estipula el artículo 7 de la ley n° 26.857.

Artículo 15. Procedimiento para la exhibición de las declaraciones juradas presentadas luego de la vigencia del presente reglamento. Consulta. Toda persona que requiera consultar u obtener copia del anexo público de las declaraciones juradas presentadas luego de la vigencia de este reglamento, deberá solicitarlo a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, conforme lo estipulado en los artículos 1 y 6 de la ley n° 26.857.

ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

FS: 02107.13
BANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
5

-ANEXO II-
DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL PÚBLICA[1]

Datos personales

1. Datos personales

a- Apellido/s y Nombre/s (completos):		
b- N° de Legajo:		c- Documento de Identidad Tipo: N°
d- C.I. N°:	Expedido por:	e- Estado Civil:
f- Pasaporte:	Expedido por:	
g- CUIL:		
h- Cargo:		

[1] Para completar el formulario, se acompaña un instructivo explicativo.

Firma del Declarante

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/07/13

Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
6

Detalle de los bienes situados en el país

1. Bienes Inmuebles

a- Titular del bien	b- Tipo	c- Destino	d. Localidad	e. Superficie	f- % sobre la propiedad	g- Ingreso al patrimonio		h- Última valuación fiscal		i- Origen de fondos
						Fecha	Monto	Importe	Año	

2. Derechos reales

a- Titular del bien	b- Tipo	c- Fecha de adquisición		d-Última valuación		e- Origen de fondos
		Mes	Año	Importe	Año	

Firma del Declarante

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/07/13

Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
7

3. Automotores

a- Titular del bien	b- Tipo	c- Descripción, marca, modelo, año, etc.	d- % sobre la propiedad	e- Fecha de ingreso al patrimonio	f- Última valuación		g- Origen de fondos
					Importe	Año	

4. Naves, yates y similares

a- Titular del bien	b- Tipo	c- Descripción, marca, modelo, año, eslora, manga, tonelaje neto, motor, potencia, etc.	d- % sobre la propiedad	e- Fecha de ingreso al patrimonio	f- Última valuación		g- Origen de fondos
					Importe	Año	

5. Aeronaves

a- Titular del bien	b- Tipo	c- Descripción, marca, modelo, año, etc.	d- % sobre la propiedad	e- Fecha de ingreso al patrimonio	f- Última valuación		g- Origen de fondos
					Importe	Año	

Firma del Declarante

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/07/13
Dra. DANIELA [illegible] GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
8

6. Patrimonio de empresas o explotación unipersonal

a- Titular del bien	b- Denominación de la entidad	c- Última valuación	d- Origen de fondos

7. Acciones/Fondos comunes de inversión/Obligaciones negociables con cotización

a- Titular del bien	b- Tipo	c- Clase	d- Denominación	e- Fecha de ingreso al patrimonio	f- Última valuación	g- Origen de fondos

8. Acciones/Cuotas/Participaciones sociales sin cotización

a- Titular del bien	b- Denominación	c- Tipo de sociedad	d- %Participación	e- Fecha de ingreso al patrimonio	f- Última valuación	g- Origen de fondos

Firma del Declarante

FOTOCOLIZACION
FECHA: 02/07/13

Dra. DANIELA ANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
9

9. Títulos públicos y privados sin cotización

a- Titular del bien	b- Denominación	c- Tipo de título	d- Cantidad títulos	e- Fecha de ingreso al patrimonio	f- Última valuación	g- Origen de fondos

10. Títulos públicos y privados con cotización

a- Titular del bien	b- Denominación	c- Tipo de título	d- Cantidad títulos	e- Fecha de ingreso al patrimonio	f- Última valuación	g- Origen de fondos

11. Créditos

a- Titular del bien	b- Tipo	c- Monto

Firma del Declarante

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA 02/07/13
Dra. DANIELA MANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
10

12. Depósitos en dinero

a- Titular del bien	b- Tipo de cuenta	c- Monto	d- Origen de fondos

13. Dinero en efectivo en moneda nacional o extranjera

a- Titular del bien	b- Moneda	c- Monto	d- Origen de fondos

14. Bienes muebles registrables

a- Titular del bien	b- Detalle	c- Fecha de ingreso al patrimonio	d- Valuación actualizada	e-Origen de fondos

15. Otros bienes muebles no registrables: equipos, instrumental, joyas, objetos de arte, etc., por valor mayor a $20.000.-

a- Titular del bien	b- Detalle	c- Fecha de ingreso al patrimonio	d- Valuación actualizada	e- Origen de fondos

Firma del Declarante

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/07/13

Dra. DANIELA VANINA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
11

Detalles de los bienes situados en el exterior:

1. Bienes inmuebles

a- Titular del bien	b- Tipo	c- Destino	d- % sobre la propiedad	e- Ingreso al patrimonio		f- Última valuación fiscal		g- Origen de fondos
				Fecha	Monto	Importe	Año	

2. Derechos reales

a- Titular del bien	b- Tipo	c- Fecha de adquisición		d- Valuación		e- Origen de fondos
		Mes	Año	Importe	Año	

3. Automotores, naves y aeronaves

a- Titular del bien	b- Tipo	c- Descripción, marca, modelo, año, etc.	d- % sobre la propiedad	e- Fecha de ingreso al patrimonio	f- Última valuación		g- Origen de fondos
					Importe	Año	

Firma del Declarante

PROTOCOLIZACION
FECHA 02/07/13

Dra. DANIELA [illegible] GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
12

4. Créditos, obligaciones negociables, debentures, etc.

a- Titular del bien	b-Tipo	c- Fecha de ingreso al patrimonio	d- Monto	e- Origen de fondos

5. Depósitos en dinero en el exterior

a- Titular del bien	b- Tipo de cuenta	c- Monto	d- Origen de fondos

6. Bienes muebles y semovientes

a- Titular del bien	b- Detalle	c- Fecha de ingreso al patrimonio	d- Valuación actualizada	e- Origen de fondos

Firma del Declarante

PROTOCOLIZACION
N°: 02107113
Dra. DANIELA IMANA GALLO
PROCURADORA FISCAL
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
13

7. Títulos y Acciones

a- Titular del bien	b- Descripción	c- Fecha de ingreso al patrimonio	d- Valuación actualizada	e- Origen de fondos

8. Participaciones societarias

a- Titular del bien	b- Descripción	c- Fecha de ingreso al patrimonio	d- Valuación actualizada	e- Origen de fondos

9. Otros bienes en el exterior

a- Titular del bien	b- Descripción	c- Fecha de ingreso al patrimonio	d- Valuación actualizada	e- Origen de fondos

Firma del Declarante

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/07/13
Dra. DANIELA DANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
14

Detalle de las deudas

1. Deudas con personas físicas

a- Titular del bien	b- Tipo	c- Monto de la deuda a la fecha

2. Otras deudas en el país

a- Titular del bien	b- Tipo	c- Monto de la deuda a la fecha

3. Deudas en el exterior

a- Titular del bien	b- Tipo	c- Monto de la deuda a la fecha

Firma del Declarante

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/07/13
Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
15

Detalle de los ingresos

1. Ingresos derivados del cargo y otros

a- Cargo	b- Empleador	c- Remuneración mensual

2. Ingresos derivados de los sistemas previsionales: jubilación, retiro, pensión

a- Titular del bien	b- Tipo de beneficio	c- Caja de Previsión	d- Haber mensual

3. Ingresos derivados de las relaciones contractuales y/o actividades independientes

a- Titular del bien	b- Tipo de contratación	c- Período que cubre	d- Monto mensual o anual

4. Otros ingresos

a- Titular del bien	b- Tipo	c- Fecha de ingreso	d- Origen	e- Monto

Firma del Declarante

PROTOCOLIZACION
ECHA: 02/07/13
Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
16

Tarjetas de crédito, propias y extensiones, en el país o en el extranjero

a- Titular	b- Tarjeta de crédito	c- Propia/extensión

Integración en Asociaciones, Fundaciones o Entidades

a- Tipo	b- Denominación	c- Carácter

Firma del Declarante

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/07/13

Dra. DANIELA DIANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

FOLIO 17

Observaciones

JURO QUE LOS BIENES, CRÉDITOS Y DEUDAS INDICADOS PRECEDENTEMENTE SON LOS QUE POSEO, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO, Y QUE NO CUENTO CON OTROS INGRESOS QUE LOS MANIFESTADOS. JURO TAMBIÉN QUE ES EXACTA LA RELACIÓN DE BIENES DE MI CÓNYUGE O CONVIVIENTE EN APARENTE MATRIMONIO E HIJOS MENORES.

ESTA DECLARACIÓN JURADA REFIERE AL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN TALES PATRIMONIOS:

Tachar lo que no corresponda	
ALTA/BAJA	ANUAL
A LA FECHA	**AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO**

_____, _____
Lugar y Fecha

_____
Firma del Declarante

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 02/07/13

Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
FOLIO
18

-ANEXO III-
DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL RESERVADA[1]

Datos personales y familiares

1- Datos personales

a- Apellido/s y Nombre/s (completos):	
b- N° de Legajo:	c- Documento de Identidad Tipo: N°
d- C.I. N°: Expedido por:	e- Estado Civil:
f- Pasaporte: Expedido por:	
g- Domicilio:	
h- CUIL:	

2- Datos del cónyuge o conviviente e hijos menores no emancipados con bienes a declarar

a- Apellido/s y Nombre/s (completos)	b- Parentesco	c- Documento de identidad		d- CUIL/CUIT/CDI	
		Tipo	Número	Tipo	Número

[1] Para completar el formulario, se acompaña un instructivo explicativo.

Firma del Declarante

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/07/13
Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO 19

Detalle de los bienes situados en el país

1. Bienes inmuebles

a- Titular del bien	b- Tipo	c- Ubicación							d- Catastro	e- Part	f- Partida	g- D
		Calle	N°	Piso	Depto.	Localidad	CP	Provincia				

2. Derechos reales

a- Titular del bien	b- Tipo	c- N° de Escritura o Prenda

Firma del Declarante

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/07/13

Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
20

3. Automotores

a- Titular del bien	b- Tipo	c- Descripción, marca, modelo, año	d- N° de patente

4. Naves, yates y similares

a- Titular del bien	b- Tipo	c- Descripción, marca, modelo, año	d- Nombre de la embarcación	e- Registro	f- N° de matrícula	g- N° motor

5. Aeronaves

a- Titular del bien	b- Tipo	c- Descripción, marca, modelo, año	d- N° de matrícula

Firma del Declarante

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/07/13
Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
21

6. Patrimonio de empresas o explotación unipersonal

a- Titular del bien	b- Denominación de la entidad	c- CUIT

7. Acciones/Fondos comunes de inversión/Obligaciones negociables con cotización

a- Titular del bien	b- Tipo	c- Clase	d- Denominación	e- Cantidad	f- Cotización		g- CUIT
					Valor	Fecha	

8. Acciones/Cuotas/Participaciones sociales sin cotización

a- Titular del bien	b- Denominación	c- Cant. acciones	d- Cantidad cuotas	e- CUIT

Firma del Declarante

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/07/13

DRA. DANIELA IMANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
22

9. Títulos públicos y privados sin cotización

a- Titular del bien	b- Denominación	c- CUIT

10. Títulos públicos y privados con cotización

a- Titular del bien	b- Denominación	c- Tipo de título	d- Cotización		e- CUIT
			Valor	Fecha	

11. Créditos

a- Titular del bien	b- Apellido y Nombre/ Razón Social del deudor	c- Identificación del bien gravado	d- N° de Inscr. de la Prenda o Hipoteca	e- CUIT

Firma del Declarante

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02.07.13
Dra. DANIELA VIVIANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
23

12. Depósitos en dinero

a- Titular del bien	b- Tipo de cuenta	c- CBU de cuenta	d- Banco/Sucursal	e- N° de cuenta

13. Dinero en efectivo en moneda nacional o extranjera

a- Titular del bien	b- Moneda	c- Si es moneda extranjera	
		Cotización	Equivalente en moneda nacional

14. Bienes muebles registrables

a- Titular del bien	b- Tipo	c- Detalle	d- N° Identificación	e- Registro

15. Otros bienes muebles no registrables: equipos, instrumental, joyas, objetos de arte, etc.. Por valor mayor a $20.000.-

a- Titular del bien	b- Detalle	c- Ubicación

Firma del Declarante

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/07/13
Dra. DANIELA [illegible] GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
24

Detalle de los bienes situados en el exterior

1. Bienes inmuebles

a- Titular del bien	b- Tipo	c- País	d- Ubicación	e- Ciudad	f- Provincia o Estado

2. Derechos reales

a- Titular del bien	b- Tipo	c- País	d- Datos identificatorios

3. Automotores, naves y aeronaves

a- Titular del bien	b- Tipo	c- País	d- Marca/modelo	e- N° matrícula

Firma del Declarante

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/07/13
Dra. DANIELA LIANA GALLO
PRO SECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

PROCURACIÓN GENERAL DE LA N.A.
FOLIO
25

4. Créditos, obligaciones negociables, debentures, etc.

a- Titular del bien	b- Tipo	c- País	d- Apellido y Nombre o Denominación	e- N° identificación si posee

5. Depósitos en dinero en el exterior

a- Titular del bien	b- Tipo de cuenta	c- País	d- N° de cuenta	e- Banco/Sucursal	f- Cant. nominal de moneda	g- Unidad monetaria	h- Cotización

6. Bienes muebles y semovientes

a- Titular del bien	b- Tipo	c- País	d- Detalle	e- N° identificación si posee

Firma del Declarante

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/07/13

Dra. DANIELA MARIA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
26

7. Títulos y Acciones

a- Titular del bien	b- Tipo	c- País	d- Descripción	e- N° identificación si posee

8. Participaciones societarias

a- Titular del bien	b- Tipo	c- País	d- Descripción	e- N° identificación si posee

9. Otros bienes en el exterior

a- Titular del bien	b- Tipo	c- País	d- Descripción	e- N° identificación si posee

Firma del Declarante

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/07/13

Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
27

Detalle de las deudas

1. Deudas con personas físicas

a- Titular del bien	b- Tipo	c- Acreedor	d- CUIT/CUIL/CDI	e- Identificación del bien gravado	f- Número de inscripción o identificación

2. Otras deudas en el país

a- Titular del bien	b- Tipo	c- Acreedor	d- CUIT	e- Identificación del bien gravado	f- Número de inscripción o identificación

3. Deudas en el exterior

a- Titular del bien	b- Tipo	c- Acreedor	d- País	e-CUIT/CUIL/CDI/Otro	f- Identificación del bien gravado	g- Número de inscripción o identificación

Firma del Declarante

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/07/13
Dra. DANIELA VANINA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
28

Tarjetas de crédito, propias y extensiones, en el país o en el extranjero

a- Titular de la tarjeta	b- Nombre tarjeta	c- Propia o extensión	d- Entidad emisora/Sucursal/País	e- Número

Integración en Asociaciones, Fundaciones o Entidades

a- Tipo	b- Denominación	c- Domicilio	d- CUIT	e- Registro y Nro. de inscripción

Firma del Declarante

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/07/13

Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
29

Observaciones

Consignar si se adjunta Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias/Bienes Personales

JURO QUE LOS BIENES, CRÉDITOS Y DEUDAS INDICADOS PRECEDENTEMENTE SON LOS QUE POSEO, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO, Y QUE NO CUENTO CON OTROS INGRESOS QUE LOS MANIFESTADOS. JURO TAMBIÉN QUE ES EXACTA LA RELACIÓN DE BIENES DE MI CÓNYUGE O CONVIVIENTE EN APARENTE MATRIMONIO E HIJOS MENORES.

ESTA DECLARACIÓN JURADA REFIERE AL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN TALES PATRIMONIOS:

Tachar lo que no corresponda	
ALTA/BAJA	ANUAL
A LA FECHA	**AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO**

_____, _____
Lugar y Fecha

_____
Firma del Declarante

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/07/13

Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
30

Ministerio Público Fiscal

-Anexo IV-
Formulario Simplificado
Declaración Jurada Patrimonial

a- Apellido/s y Nombre/s (completos):	
b- N° de Legajo:	c- Documento de Identidad Tipo: N°
d- C.I. N°: Expedido por:	e- Estado Civil:
f- Pasaporte: Expedido por:	
g- CUIL:	
h- Cargo:	

BIENES SITUADOS EN EL PAIS	
Inmuebles	
Derechos reales	
Automotores	
Naves	
Aeronaves	
Patrimonio de empresas o explotación unipersonal.	
Acciones, cuotas, participaciones sociales, etc.	
Títulos públicos y privados	
Créditos	
Depósitos en dinero	
Dinero en efectivo	
Bienes muebles registrados	
Otros bienes	
Bienes personales y bienes muebles del hogar	
TOTAL EN EL PAÍS	

DEUDAS	
Deudas con personas físicas	
Otras deudas en el país	
Deudas en el exterior	
TOTAL DEUDAS	

INGRESOS	
Derivados del cargo y otros	
Derivados de Sistemas Previsionales	
Derivados de Rel. Cont. y/o Act. Ind.	
Otros ingresos	
TOTAL INGRESOS	

INTEGRA ASOCIACIONES, FUNDACIONES, ENTIDADES, ETC.	SI	NO

BIENES SITUADOS EN EL EXTERIOR	
Inmuebles	
Derechos reales	
Automotores, naves y aeronaves	
Créditos, obligaciones negociables, debentures, etc.	
Depósitos en dinero	
Bienes muebles y semovientes	
Títulos, acciones y demás participaciones sociales	
Otros bienes	
TOTAL EN EL EXTERIOR	

AÑO		
ALTA	ANUAL	BAJA
LUGAR		
FECHA		
FIRMA		

TOTAL BIENES	

Para completar el formulario, se acompaña un instructivo explicativo.